

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 28 de abril de 2006

por la que se modifica la Decisión 2003/526/CE en lo relativo a la prórroga de la aplicación de las medidas de protección contra la peste porcina clásica en determinados Estados miembros

[notificada con el número C(2006) 1719]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/327/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Ante los brotes de peste porcina clásica detectados en algunos Estados miembros se adoptó la Decisión 2003/526/CE de la Comisión, de 18 de julio de 2003, sobre medidas de protección contra la peste porcina clásica en ciertos Estados miembros ⁽²⁾. En dicha Decisión se establecieron una serie de medidas adicionales de control de esta enfermedad, así como el período de aplicación de las mismas.
- (2) Teniendo en cuenta la información epidemiológica disponible, conviene prorrogar la aplicación de las medidas hasta el 30 de abril de 2007.
- (3) Procede, pues, modificar en consecuencia la Decisión 2003/526/CE.

- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 11 de la Decisión 2003/526/CE, la fecha «30 de abril de 2006» se sustituye por «30 de abril de 2007».

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2006.

Por la Comisión

Markos KYPRIANOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29. Directiva modificada en último lugar por la Directiva 2002/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 315 de 19.11.2002, p. 14).

⁽²⁾ DO L 183 de 22.7.2003, p. 46. Decisión modificada en último lugar por la Decisión 2006/284/CE (DO L 104 de 13.4.2006, p. 48).